JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., ocho de junio de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud remitida al correo institucional el 27 de mayo de 2021, el Juzgado DISPONE:

1. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 11 de febrero de 2021, para el día 11 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:30 A.M., advirtiendo que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

1.1. REQUIÉRASE a las partes y a sus apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar la dirección electrónica donde recibirán notificaciones personales.

2. Cumplido lo anterior, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y a sus apoderados judiciales, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No.86 el a la hora de las 8:00 a.m.
09 JUNIO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a0961bc537eeb8ee6c28ef7d3a20199357314cb1a8cf4db1dc0759f9471959bc

Documento generado en 08/06/2021 03:38:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica